



ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

ODS – Incorporación en el Comité de Control Interno de la Administración Pública Nacional

AUTOR: ANAISE ROXANA IDA

DIRECTORA: SOLARI ESTEFANIA

NOVIEMBRE 2021



1. RESUMEN

En el presente trabajo, como documento a fin de obtener el Título de Especialista en Auditoría Gubernamental, fue considerado como objetivo general del mismo, analizar la relevancia de la inclusión y tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Comité de Control Interno en los entes obligados a constituirlo de la Administración Pública Nacional.

En ese sentido, con el objeto de lograr el objetivo propuesto y dar alcance a los mismos, se han planteado los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y describir el marco normativo aplicable,
- Estudiar la posibilidad de implementación de los ODS como tema necesario a tratar en el Comité de Control Interno.
- Establecer una propuesta de mecanismos en el Comité de Control Interno para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 – ODS.

En cuanto al enfoque del proyecto la idea de trabajo es propiciar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030, como temática obligada para su tratamiento, supervisión y seguimiento en el ámbito del Comité de Control Interno, ya que dicha temática no se encuentra contemplada en los Comités.

Lo importante de este proyecto es permitir que el recurso de los ODS pueda ser incorporado a fin de promover y priorizar cambios favorables, como así también mejorar las cuestiones cada vez más complejas que requieren de una acción conjunta coordinada entre los organismos públicos y los órganos de control gubernamental, a fin de lograr los resultados buscados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PALABRAS CLAVE: JEL: H11; Y40



2. ÍNDICE

Tabla de contenido

1. RESUMEN	2
2. ÍNDICE.....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA	6
5. OBJETIVOS.....	10
6. MARCO TEÓRICO.....	11
7. DESARROLLO	20
8. CONCLUSIONES	31
9. BIBLIOGRAFÍA.....	32
1. ANEXOS	33



3. INTRODUCCIÓN

El tema a abordar para el Trabajo Integrador Final: “Propuesta para la mejora y fortalecimiento de la figura del Comité de Control/Auditoría”, fue seleccionado de un listado de temas orientativos brindados por la Especialización de Auditoría Interna Gubernamental.

En relación con el problema, se puede mencionar que aún los ODS son un tema poco estudiado en el ámbito propuesto, aun siendo temática obligatoria a incluir dentro de los deberes del Comité de Control Interno en la Administración Pública Nacional.

En cuanto al aporte y utilidad del tema está vinculada la elaboración de una propuesta que posibilite la incorporación dentro de las reuniones del Comité de Control el tratamiento, el seguimiento y desarrollo de los Objetivos Desarrollo Sostenible ODS establecidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Todos los entes comprendidos en los incisos a) y c) del art. 8° de la Ley 24.156 se encuentran obligados a constituir un Comité de Control Interno de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, y otorga la posibilidad que estos Objetivos de Desarrollo Sostenibles a implementar en los Organismos sus progresos puedan ser informados al Comité a fin de que pueda realizar su seguimiento.

De ser implementada esta propuesta, sería de utilidad a toda la Administración Pública Nacional como una herramienta vinculada directamente con el cumplimiento de la Agenda 2030, y más precisamente con los ODS en lo que respecta al fortalecimiento institucional, la reducción de la corrupción y con el fomento de alianzas eficaces en la esfera pública, ya que estarían integrándose tres dimensiones del desarrollo sostenible, tanto el carácter económico, social y ambiental, como herramienta para el logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones fortaleciendo el sistema de control interno y encauzando de manera ágil su implementación.

Los motivos determinantes de la selección del tema propuesto están dados por ser un ámbito muy importante el Comité de Control Interno, ya que tiene que estar integrado por valores éticos, con responsabilidades de supervisión y monitoreo en el



cumplimiento de los objetivos de toda la organización, que permite transparencia en la gestión, todo ello como base adecuada para la rendición de cuentas a toda la ciudadanía.

De esta manera, en función de lo mencionado, este Trabajo Integrador Final pretende contribuir a una función trascendente de los Comité de Control Interno de la Administración Pública Nacional, como ser una herramienta vinculada directamente con el cumplimiento de la Agenda 2030, más precisamente con los ODS en lo que respecta al fortalecimiento institucional, la reducción de la corrupción y con el fomento de alianzas eficaces en la esfera pública.

En ese sentido, se estarían integrando tres dimensiones del desarrollo sostenible, tanto en el carácter económico, social y ambiental, como herramienta para el logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones fortaleciendo el sistema de control interno y encauzando de manera ágil su implementación, ya que coadyuvaría al compromiso de lograr instituciones eficaces y transparentes que deben rendir cuentas, específicamente en los Comités de Control en generar conciencia a todo el organismo de la importancia de la cultura del control y fomentar una mejora continua.



4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA

La formulación del tema a abordar es la “Propuesta para la mejora y fortalecimiento de la figura del Comité de Control/Auditoría”, centrándose el trabajo en “los ODS como temática obligatoria a incluir dentro de los deberes del Comité de Control Interno en la Administración Pública Nacional”.

En relación con los elementos relevantes a abordar será la iniciativa impulsada por la Organización de las Naciones Unidas denominada Objetivos de Desarrollo Sostenible con propósitos y metas a los cuales la Argentina como Estado Miembro adhirió y por los cuales posteriormente fijó sus metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

En ese sentido para ello con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, conformado por un documento que se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, para lo cual los Estado Nacionales miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron en ese documento Objetivos y Metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030.

Este documento con sus objetivos y metas a ser tratado en un órgano colegiado, de constitución obligatoria que asiste y proporciona a la máxima autoridad de los Organismos del Sector Público Nacional y que tiene como objetivo general la vigilancia del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, y el ámbito donde deben canalizarse las propuestas de mejoramiento y fortalecimiento de las distintas áreas operativas de la entidad y de ellas en su conjunto.

Asimismo, encuadrado espacialmente en la Administración Pública Nacional, dentro del ámbito de los Comité de Control Interno ya que se desarrollará solo en los entes comprendidos en los incisos a) y c) del art. 8° de la Ley 24.156 que se encuentran obligados a constituirlos de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno para el



Sector Público Nacional, como ámbito común para el conocimiento y análisis conjunto de las cuestiones relativas al control interno.

En ese sentido como el ambiente de control que está integrado por principios de integridad, valores éticos, con responsabilidades de supervisión, permiten monitorear sobre la consecución de los objetivos, sustentando la transparencia de la gestión y conformando la base para permitir una adecuada rendición de cuentas, razones similares sobre los que se basan los ODS.

De ser implementados los ODS como temática obligatoria a incluir dentro de los deberes del Comité de Control Interno en la Administración Pública Nacional cooperaría como una herramienta en lo que respecta al logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones fortaleciendo el sistema de control interno, al fortalecimiento institucional, y a encauzar de manera ágil a su implementación.

Asimismo, el alcance del presente trabajo tuvo un enfoque exploratorio, ya que la idea del trabajo integrador final es que se propicie la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030, como temática obligada para su tratamiento, supervisión y seguimiento en el ámbito del Comité de Control Interno para lo cual se realizó una búsqueda en la literatura y normativa, con el fin de plantear el estado de la cuestión en la materia, la cual arrojó muy pocos antecedentes sobre el tema de investigación, en ese sentido, no es un tema que se encuentre contemplado en los Comité de Control Interno.

Luego la metodología de la investigación del trabajo se torna en un estudio de tipo descriptivo, atento se describieron las características y componentes de los mecanismos de control.

En cuanto al diseño de la investigación, será observacional, documental (no experimental) y de corte transversal, en ese sentido se analizará la importancia del tratamiento de los ODS en el ámbito del Comité de Control Interno, los fundamentos con un análisis de la información y su comprensión, siendo la temática característica del



control. Asimismo fue de tipo no experimental, porque no se controlaron y manipularon las variables. Sólo se observaron los fenómenos que ya ocurrieron en su ambiente natural para después analizarlos, es decir, se describió, estudió y analizó la información relativa a los ODS y los Comité de Control Interno siendo de corte transversal, ya que analizó la situación en un momento dado.

En otro orden, en el Caso de Estudio, en el trabajo a presentar no se realizó una selección de población o una muestra determinada, puesto que la investigación se centró en los entes obligados a constituir Comité de Control Interno de la Administración Pública Nacional.

Finalmente en relación a la metodología seleccionada para el cumplimiento de los objetivos, a fin de realizar la recolección de datos fue a través de análisis bibliográfico de artículos, así como del análisis de contenido de información documental para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.

Entre las principales actividades para el desarrollo del Trabajo Integrador Final destiné para cada una de las etapas de investigación la siguiente planificación y logística, que constó de diferentes etapas, el que contempló para su ejecución seis meses.

En la Primer Etapa de Recopilación de Información (teórica y empírica) se realizó una revisión bibliográfica, una recopilación de información vía web, una clasificación de los mismos.

Asimismo, la Segunda Etapa de Procesamiento de la información y análisis de resultados, se profundizó en el análisis de la bibliografía recopilada, y realizó un examen final del procesamiento de toda la información obtenida.

Este proyecto procura ser un recurso a fin que se incluya en los Comité de Control Interno el tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como herramienta que promueva cambios favorables a través de resoluciones y estrategias a mejorar tendientes a dar alcance a las expectativas de desarrollo sostenible en un máximo respeto por los compromisos que asumió el país frente a la comunidad internacional.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

En este entendimiento la rendición de cuentas y la información sobre los avances en la materia dentro de los Comité de Control Interno, serán un factor de cooperación a fin de brindar respuestas ante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



5. OBJETIVOS

El Objetivo General del Trabajo Integrador Final tendrá como objetivo general: “analizar la relevancia de la inclusión y tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Comité de Control Interno en los entes obligados a constituir Comités de la Administración Pública Nacional”.

En relación a los objetivos específicos a fin de lograr el Objetivo General planteado destacamos los siguientes:

- Identificar y describir el marco normativo aplicable.
- Estudiar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como tema necesario a tratar en el Comité de Control.
- Establecer una propuesta de mecanismos en el Comité de Control Interno para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 – ODS.



6. MARCO TEÓRICO

El tema que se presenta tiene como propuesta de incluir y tratar dentro de las reuniones del Comité de Control Interno, el seguimiento y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en el marco de la Agenda 2030, por el cual Argentina adhirió como Estado en función de sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

A continuación se hará una introducción teórica sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, luego se detallará el caso argentino y finalmente en el último apartado se desarrollará el tema de comité de control interno.

1.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Durante numerosas conferencias, encuentros y publicaciones de la comunidad internacional desde 1970, se han desarrollado conceptos sobre los que se sostiene la Agenda. Entre ellos, mencionamos, el llamado Informe Brundtland¹ (Informe Nuestro Futuro Común 1987), en el que se hace referencia por primera vez al término “desarrollo sostenible” como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

En 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración del Milenio en el año 2000², en la que se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20³ en el año 2012, el Informe Una nueva asociación global: erradicar la pobreza y transformar las economías mediante el desarrollo sostenible (2013), elaborado por el Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015, y por último en el año 2015 la

¹ El desarrollo sostenible se popularizó de manera explícita y contextualizada por la Comisión Brundtland, basada en tres pilares del bienestar humano: las condiciones económicas, sociopolíticas y ecológicas/ambientales. (Unidas, Organización de las Naciones, 2014)

² Tuvo como objetivo reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible a agua potable y servicios básicos de saneamiento entre 1990 y 2015. (Unidas, Organización de las Naciones, 2014)

³ Reflexionó sobre los avances hacia el desarrollo sostenible de los últimos 20 años. Uno de sus principales resultados fue un acuerdo para poner en marcha para desarrollar un conjunto de O.D.S. (Unidas, Organización de las Naciones, 2014)



Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, también conocida como la Agenda de Acción de Addis Adeba.

Sumado a lo anterior, señalamos que en septiembre del año 2000 se celebró la Cumbre del Milenio, por el que 189 países se reunieron y discutieron el nuevo rol de la Organización de las Naciones, siguiendo los lineamientos establecidos para el Desarrollo Humano.

La Declaración del Milenio atesoró los acuerdos logrados por el cual los países reafirmaron el compromiso para defender la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y el respeto por la naturaleza.

Asimismo, acordaron asumir un compromiso universal para erradicar la pobreza extrema y trabajar para erradicar la pobreza extrema y trabajar para cumplir con una serie de objetivos de desarrollo antes del año 2015.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se centraron en 8 objetivos, con 21 metas y 60 indicadores, a continuación se señalan los objetivos:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

⁴ Agenda para la comunidad internacional para el desarrollo, centrada en la promoción del desarrollo sostenible, resaltando la laguna financiera en la Reducción del Riesgo de Desastres. (Caribe, Asociación de Estados del, 2012)

Figura 1. Sinopsis ODM⁵



Los Objetivos de Desarrollo del Milenio representaron un esfuerzo global importante con significativos avances en las ocho metas establecidas.

Igualmente resta mucho por hacer en áreas cruciales como la sostenibilidad del medio ambiente y la desigualdad, ya que millones de personas continúan viviendo en la pobreza y marginados de los procesos de desarrollo.

En ese sentido, la Agenda 2030 reunió los presupuestos centrales de esas conferencias e informes, que son los que van a constituir el núcleo normativo sobre los que luego se aprobaría la Nueva Agenda Urbana en el año 2017, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de desastres (2015-2030) y el Acuerdo de París en el año 2016.

Luego de un largo proceso de diálogo y negociación, en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron en la Asamblea General, la Resolución 70/1 denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y más de 200 indicadores.

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha nacido como un principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo, con una visión transformadora, de manera equilibrada hacia la sostenibilidad económica, el desarrollo social y la

⁵ Fuente: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-desarrollo-milenio-odm>



protección del medio ambiente. En esencia, es un plan de acción en defensa del bienestar de las personas, la preservación del medio ambiente, la prosperidad económica, el fortalecimiento institucional y la generación de alianzas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible instalan las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos que han asumido los países miembros de la ONU, como los derechos a la educación, vivienda, salud y alimentación, entre otros. Como razón de su naturaleza universal, inalienable, interdependiente, indivisible e inherente a todo ser humano, sin distinción de nacionalidad, sexo, género, etnia, religión, lengua o cualquier otra condición, el goce de estos derechos debe garantizarse de manera plena y sin discriminación alguna.

2.- La Agenda 2030 en Argentina.

La Agenda 2030 contiene 17 ODS y 169 metas en las esferas ambiental, social y económica. Cuenta además con más de 200 indicadores de rendimiento que surgen de las metas.

Los ODS son 17, y fueron aprobados en septiembre de 2015 por ciento noventa y tres naciones y consensuados después de más de tres años de negociaciones

Los ODS pretenden disminuir las desigualdades, cambiar el cambio climático, proteger el planeta y garantizar condiciones de vida dignas para todos los seres humanos.

Cada ODS tiene metas e indicadores por lo cual permite enfocar esfuerzos en elementos específicos como también medir los resultados alcanzados. Los objetivos se encuentran estrechamente interrelacionados y el éxito de uno depende en muchos casos del trabajo realizado en otro, siempre en colaboración con los gobiernos, los sectores privados, la sociedad civil y la ciudadanía por igual para lograr un mejor planeta para las generaciones futuras.

Figura 2. Los ODS y sus principales Metas

Objetivos	Principales Metas
Fin a la pobreza	Erradicar la pobreza extrema; reducir proporción de familias pobres; implementar medidas de protección social para personas vulnerables; fomentar la resiliencia de los pobres y reducir su exposición a situaciones de vulnerabilidad o fenómenos extremos.
Fin al hambre	Lograr seguridad alimentaria y mejora en la nutrición; promover una agricultura sostenible; asegurar acceso a alimentación sana; duplicar producción agrícola; mantener diversidad genética de semillas; asegurar funcionamiento de los mercados.
Salud y Bienestar para todos	Garantizar una vida sana; promover bienestar para todos; poner fin a epidemias; reducir tasa de mortalidad infantil; prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas; lograr cobertura sanitaria universal; apoyar investigaciones médicas.
Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa; promover oportunidades de aprendizaje para todos; disminuir el analfabetismo; promover contenidos de educación para el desarrollo sostenible; garantizar docentes calificados.
Igualdad de género	Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; asegurar acceso universal a la salud sexual y reproductiva; promover la igualdad de derecho; políticas que garanticen el empoderamiento de mujeres y niñas.
Agua limpia y saneamiento	Acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados; mejorar la calidad del agua; uso eficiente de recursos hídricos; proteger los ecosistemas relacionados con el agua; mejora de la gestión del agua y saneamiento.
Energía asequible y sostenible	Garantizar acceso universal a servicios energéticos fiables y modernos; aumentar proporción de energías renovables; aumentar la eficiencia energética; promover inversiones en infraestructuras energéticas y tecnológicas limpias.



Trabajo decente y crecimiento económico	Erradicar el trabajo forzoso; poner fin al trabajo infantil; promover entornos de trabajo seguro; proteger derechos laborales; promover el turismo y crecimiento económico sostenible; ampliar el acceso a servicios bancarios y financieros seguros.
Industria, Innovación e Infraestructuras	Apoyar desarrollo económico y bienestar humano; desarrollar infraestructuras resilientes, fiables, sostenibles y de calidad; promover la industrialización; aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica; aumentar el acceso a las TIC.
Reducción de Desigualdades	Lograr crecimiento de los ingresos de los más pobres; facilitar la migración y movilidad ordenadas; aplicar el principio de trato especial y diferenciado a países en desarrollo.
Comunidades y Ciudades Sostenibles	Asegurar acceso a viviendas y servicios básicos; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible; salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reducir daños humanos causados por desastres; proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos.
Consumo y Producción Sostenibles	Lograr gestión sostenible y uso eficiente de los recursos; reducir generación de desechos y fomentar actividades de reciclaje y reutilización; reducir consumo de combustibles fósiles; fomentar el desarrollo sostenible y los estilos de vida.
Acción sobre el Clima	Incorporar medidas relativas a mitigar el cambio climático; fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos del clima y los desastres naturales.
Vida en los Océanos	Prevenir y reducir la contaminación marina; gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros; reglamentar la explotación pesquera.
Vida Terrestre	Asegurar conservación y uso de ecosistemas terrestres; detener pérdida de biodiversidad y extinción de especies; eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducir todas las formas de violencia; luchar contra las formas de delincuencia organizada; reducir la corrupción; garantizar acceso público a la información; combatir el terrorismo;



	promover el desarrollo sostenible.
Alianza para lograr los ODS	Promover inversiones a favor de los países menos adelantados; mejorar la cooperación regional e internacional; mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Objetivo de Desarrollo Sostenible-Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Teniendo en cuenta la complejidad de la Agenda, algunas metas e indicadores de los ODS, se consideró necesario que algunas metas e indicadores sean adaptados para su implementación en Argentina.

En virtud de ello, en Argentina, por Decreto N° 499/2017, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) fue designado como el Centro de Gobierno, o sea, como el Organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda.

Se lo designó por ser un organismo cuya estrecha relación con el Poder Ejecutivo Nacional y una amplia perspectiva de coordinación le permiten asegurar la consistencia de las intervenciones del gobierno nacional.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se abocó al análisis de las metas e indicadores y a adoptar aquellos que de acuerdo a las prioridades nacionales, pudieran dar lugar al compromiso internacional de su cumplimiento en las políticas públicas.

Con ese objetivo se impulsó la conformación de comisiones interinstitucionales de seguimiento de los ODS, dividiéndolas por temáticas en algunos organismos de la Administración Pública Nacional, como ser: Educación, Ciencia y Tecnología, Producción Agropecuaria Sostenible, Vivienda, Hábitat, Desarrollo urbano e infraestructura, Trabajo y Empleo y Protección Social.

Esas comisiones se encargaron de trabajar en definición de las líneas de base sobre las cuales luego se comenzó a realizar el monitoreo de los progresos hacia el logro de las metas diagramadas para cada ODS.



Los ODS tienen que ser trabajados en la Argentina comprometiendo a diferentes actores de los ámbitos locales, provinciales y nacional, teniendo en cuenta que existen cuestiones cada vez más complejas que por ello requieren de una acción conjunta y coordinada como un desafío común no solo a los organismos públicos a cargo de la gestión de gobiernos quienes en definitiva definen sus estrategias de acompañamiento y seguimiento de los ODS, sino que también deben hacerlo los órganos de control gubernamental, la ciudadanía, los miembros del ámbito académico, de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, ampliando las bases de implementación de la Agenda a esferas que puedan complementar los efectos buscados del desarrollo sostenible.

3.- Comité de Control Interno.

En el año 1993 entra en vigencia la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la que establece y regula un nuevo sistema de administración financiera para el Sector Público Nacional y sus sistemas de control, aplicando un modelo sistémico que se integra por un conjunto de sistemas interrelacionados, órganos, normas y distintos procedimientos.

La Ley 24.156 crea un nuevo órgano de control interno: la Sindicatura General de la Nación, y establece un sistema de control interno por el cual los organismos van a emitir recomendaciones y controlan posteriormente su incorporación y aplicación. Asimismo los responsables jerárquicos de cada entidad toman las decisiones de manera de incorporar las recomendaciones en los procesos y actividades bajo su responsabilidad. El modelo de control interno que se establece es integral ya que alcanza a la organización en todas sus áreas y operaciones y con diferentes enfoques, ya sea contable, legal, etc.; e integrado ya que debe formar parte de los procesos de gestión de los organismos y entidades alcanzados.

El control interno no solo tiene un enfoque contable o legal, sino también con el objeto de influir en la conducta y colaborar para que la gestión se base en criterios de eficacia, eficiencia y economía, produciéndose información relevante para la toma de decisiones.



Como fuese señalado la Ley 24.156 regula el sistema de control interno, entre otros aspectos, creando la Sindicatura General de la Nación como órgano rector de dicho sistema, asignándole la coordinación técnica y funcional respecto de las Unidades de Auditoría Interno de cada Jurisdicción y Entidad del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8° de la citada norma (Ley 24156, 1994).

Se establecieron mecanismos a fin de colaborar para lograr un buen funcionamiento del control interno, como así también la Resolución SGN N° 172/14 por el cual aprobó las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional estableciendo que en cada uno de los Organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley 24.156 deben constituirse un Comité de Control Interno y que tendrá por objetivo la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno.

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado, de constitución obligatoria. Asiste y proporciona a la máxima autoridad de los Organismos del Sector Público Nacional y su objetivo general es la vigilancia del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, y el ámbito donde deben canalizarse las propuestas de mejoramiento y fortalecimiento de las distintas áreas operativas de la entidad y de ellas en su conjunto.

En ese sentido, si decimos que el Comité de Control es una herramienta importante de control que está al servicio de la gestión, podríamos vincularlo directamente con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución 70, 2015), más precisamente con los ODS N° 16, referido al fortalecimiento institucional y la reducción de la corrupción como se lo menciona es la Meta 16.5 y 16.6 de dicho ODS N° 16, como así también en el ODS N° 17 en cuanto señala el fomento de las alianzas eficaces en la esfera pública.

Finalmente, si decimos que el ambiente de control está integrado por principios de integridad, valores éticos, con responsabilidades de supervisión, que permiten monitorear sobre la consecución de los objetivos, sustentando la transparencia de la gestión y conformando la base para permitir una adecuada rendición de cuentas, esas son las razones similares por las cuales se basan los ODS.



7. DESARROLLO

En este apartado para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en primer lugar se identifica y describe el marco normativo, describiéndose antecedente de la Agenda 2030 y luego la implementación de la Agenda 2030 en Argentina. Por otra parte se Estudia la posible implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como tema necesario a tratar en el Comité de Control, para finalmente establecer una propuesta de mecanismos en el Comité de Control Interno para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 – ODS.

1. Antecedentes de la Agenda 2030.

Desde el año 1970 los conceptos sobre los que se sustenta la Agenda 2030 han sido materia de muchos debates, encuentros, conferencias y publicaciones sobre los que se sostiene la Agenda 2030. Podemos resaltar los siguientes:

- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972).
- El Informe Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland) en el que se hace referencia por primer vez al término “desarrollo sostenible” como aquel que “satisface las necesidades de las futuras generaciones” (1987).
- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).
- La Declaración del Milenio (2000), en la que se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20 (2012).
- El Informe Una nueva asociación global: erradicar la pobreza y transformar las economías mediante el desarrollo sostenible (2013), elaborado por el Panel de Alto Nivel de Personas Eminente sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015.
- La Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, conocido como la Agenda de Acción de Addis Abeba (2015).

De las mencionadas conferencias e informes, la Agenda 2030 tomó los presupuestos centrales que fueron los que formaron la base normativa para la aprobación de La Nueva Agenda Urbana (2017), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) y el Acuerdo de París (2016).

2. Implementación de la Agenda 2030 en Argentina.

La Agenda 2030, como ya fuera mencionado, comprende 17 ODS y 169 metas integrando las esferas ambiental, social y económica. Además, cuenta con más de doscientos indicadores de rendimiento que se desprenden de las metas.

Al ser los mismos de mucha extensión y complejidad, algunas metas e indicadores de los ODS fueron adoptados y a la vez adaptados para su implementación en el ámbito de nuestro país.

Figura 3. Sinopsis ODS⁶



⁶ Fuente: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



Es por ello que en nuestro país, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) ha sido elegido como el Organismo responsable, a través del Decreto N° 499/2017, como responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se abocó a analizar las metas y los indicadores, y a adoptar los que fuesen de prioridad nacional y las circunstancias del país, a fin de cumplimentar los compromisos internacionales en las políticas públicas de la Argentina. En consecuencia, se promovió la conformación de seis Comisiones Interinstitucionales de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las mismas fueron divididas por temáticas y compuestas por algunos organismos de la Administración Pública Nacional, que se señalan a continuación:

- I. Educación: Ministerio de Educación y Deportes; Ministerio de Comunicaciones; Consejo Nacional de las Mujeres.
- II. Ciencia y Tecnología: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Ciencia y Tecnología; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Consejo Nacional de Organizaciones de la Comunicad (CENOC).
- III. Producción Agropecuaria Sostenible: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Agroindustria; Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- IV. Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Cultura; Ministerio de Interior, Obras



- Públicas y Vivienda; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Transporte.
- V. Trabajo y Empleo: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Producción; Ministerio de Energía y Minería; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Turismo.
- VI. Protección Social: Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Modernización del Estado; Ministerio de Salud; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las mismas han definido las líneas de base sobre las que se comenzó a realizar el monitoreo de los progresos hacia el logro de las metas diagramadas para cada ODS.

En ese sentido, y a fin de poder realizar el monitoreo de los indicadores, los mismos han sido agrupados en tres niveles, y según el grado de desarrollo metodológico y la disponibilidad de los datos. A fin de poder cumplir con los mismos, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales adoptó el indicador Nivel I, que significa que existe una metodología establecida y se dispone de datos.

Los ODS fueron diseñados para orientar las iniciativas nacionales hacia una mirada mejoradora del futuro del mundo, con problemas cada vez más complejas por el cual se requiere de acciones coordinadas y conjuntas entre diferentes países, actores y múltiples niveles de gobierno. Es con esta finalidad que los ODS tienen que trabajarse, comprometiendo a diversos actores a nivel provincial y nacional.

La puesta en marcha de planes de acción que nos involucren como comunidad en pos del desarrollo sostenible es un desafío común a todos los habitantes del país. Ello no solamente incumbe a los organismos públicos a cargo de la gestión de gobierno quienes



tienen que definir sus estrategias de seguimiento y acompañamiento de los ODS, sino que también los órganos de control gubernamental.

A fin de alcanzar las metas de la Agenda, existen grandes desafíos como ser, difusión, promoción y capacitación de todas y todos, para familiarizar a toda la comunidad con los ODS y a partir de allí establecer vínculos entre su labor y el alcance de las metas de la Agenda.

1. Viabilidad e incumbencia de los ODS en el Comité de Control.

Tras un largo proceso de conversaciones y acuerdos, en el mes de Septiembre de 2015, los cientos noventa y tres Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Resolución N° 70/1 denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y más de 200 indicadores.

De tal forma, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se formaliza en un compromiso con alcance global estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, partiendo de una estrategia colectiva y consensuada.

Por lo tanto, los ODS instalan las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos asumidos por los países miembros de las ONU, como ser el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y alimentación, entre otros. Puesto que su naturaleza es universal, inalienable, e inherente a todo ser humano, sin distinción de nacionalidad, sexo, género, religión o lengua, es que el goce de estos derechos debe garantizarse plenamente y sin discriminación alguna. Es por ello que el lema central de la Agenda 2030 es “no dejar a nadie atrás”.

De ahí que la Agenda 2030 es un plan de acción a favor del bienestar de las personas, la preservación del medio ambiente, el fortalecimiento institucional, la prosperidad económica y la generación de alianzas.



En definitiva, los ODS son una oportunidad para nuestro país, ya que tienen la viabilidad de ser una herramienta muy sólida tanto de planificación como de seguimiento, ya sea a nivel nacional como local para los próximos años, cooperando así con una visión a largo plazo y como hoja de ruta hacia el desarrollo sostenible donde todos los sectores se encuentran involucrados.

En cuanto hablamos del Comité de Control, como se reseñara, en el año 1993 se sancionó la Ley 24.156 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” que crea un sistema de control interno: la Sindicatura General de la Nación que establece un sistema de control interno por el cual los organismos van a emitir recomendaciones y controlan posteriormente su incorporación y aplicación. Asimismo los responsables jerárquicos de cada entidad toman las decisiones de manera de incorporar las recomendaciones en los procesos y actividades bajo su responsabilidad.

Asimismo, la mencionada ley le asigna a la SGN la coordinación técnica y funcional a las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y Entidad del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8 de la norma citada, y a fin que el control interno funcione adecuadamente.

En ese sentido se dictó la Resolución SGN N° 172/14 por el cual aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional estableciendo que en cada uno de los Organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley 24.156 tiene que constituirse los Comité de Control Interno a fin de supervisar el funcionamiento del sistema de control interno.

La Sindicatura General de la Nación dicta la Resolución N° 290/2019, aprobando el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno, en el que incorpora la incumbencia de los ODS N° 16, referido al fortalecimiento institucional y la reducción de la corrupción y en el ODS N° 17 relacionado con el fomento de las



alianzas eficaces en la esfera pública, ello vinculado directamente con el cumplimiento de la Agenda 2030.

2. Estudiar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como tema necesario a tratar en el Comité de Control.

Ahora bien, de acuerdo a lo visto ut supra y teniendo en cuenta el objetivo de esta tesis es la de analizar la relevancia de la inclusión y tratamiento de los ODS en el Comité de Control Interno, específicamente con la implementación de los mismos como temática a tratar, tenemos que pensar que si hablamos del Comité de Control Interno es necesario e imprescindible que lo relacionemos con los ODS, pues el Comité busca constituir ámbitos de interacción que contribuyan y colaboren con la gestión lo cual produciría información relevante tanto para la toma de decisiones como en información, siempre con criterios de economía, eficiencia y eficacia, como fortalecer el sistema de control.

Asimismo, se destaca la importancia de los avances en el fortalecimiento institucional y la reducción de la corrupción y las alianzas en la esfera pública que harían indispensable su inclusión y tratamiento.

3. Establecer mecanismos en el Comité de Control Interno para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 – ODS.

En cuanto analizamos los mecanismos que se establecerían en el Comité de Control Interno para la supervisión, seguimiento, evaluación e información del progreso en la implementación de la Agenda 2030 – ODS, dicho Comité examinaría las medidas adoptadas por los responsables, solicitando por escrito los avances realizados con la recopilación de información, realizando el seguimiento y monitoreo del progreso cumplido en el logro de la meta nacional acordada, de acuerdo al Organismo involucrado.



A través de la Sindicatura General de la Nación, como Órgano rector del Control Interno, conjuntamente con las Unidades de Auditoría Interna conformarían un modelo de Instructivo⁷ ó Formulario específico y diferenciado para cada uno de los Organismo que participan en el cumplimiento de la meta establecida para ello en relación a la implementación de la Agenda 2030 – ODS, de esta manera todos los procesos en su implementación y seguimiento serían participativos e inclusivos, y en función de ellos las Unidades de Auditoría Interna en el Comité de Control Interno efectuar el seguimiento y monitoreo de cada meta involucrada, entendiendo ello como un tema de suma importancia que establecería un impacto acerca de los mismos, ya que la puesta en conocimiento a la autoridad superior de cada Organismo de los avances o progreso de la meta a cumplir, la utilizaría como una herramienta de información necesaria con impacto positivo ya que contribuiría al mecanismo de seguimiento y examen de los ODS de la Agenda 2030.

En ese sentido, el Comité de Control Interno es un ámbito muy importante que tiene que estar integrado por valores éticos, con responsabilidades de supervisión y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos de toda la organización, que permite transparencia en la gestión, todo ello como base adecuada para la rendición de cuentas a toda la ciudadanía

Lo reseñado con anterioridad, lo establece la norma que crea el Comité de Control Interno cuando dice: “es una herramienta esencial para el fortalecimiento del control al favorecer un modelo de auditoría contributiva, control integrado y mejora continua de la gestión pública” (Decreto 72, 2018).

Cabe añadir que en los considerandos de la Resolución SGN N° 290/2019 las razones que sirvieron de fundamento y motivaron a la misma, se encuentran la Resolución A/RES/70/1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aplicación universal.

⁷ SGN oportunamente implementó el Instructivo de Trabajo N°2/19 ODS, el cual relevaba los Planes, Programas y Proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas relativas a los ODS.



Es más, seguido a este fundamento habla de los Comité de Control Interno, como una herramienta de control al servicio de la gestión, vinculado directamente con el cumplimiento de la mencionada Agenda 2030, más precisamente con los ODS N° 16, en lo que respecta al fortalecimiento institucional y reducción de la corrupción –Meta 16.5 y 16.6) y ODS N° 17 en cuanto al fomento de las alianzas eficaces en la esfera pública.

Asimismo, uno de los deberes del Comité de Control Interno es el del seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos del ente, dentro de los planes, programas y políticas de gobierno. Es en ese sentido es que considero que el contexto adecuado para poder incorporar el seguimiento dentro del mencionado Comité a los ODS con sus metas establecidas para cada Organismo de la Administración Pública Nacional teniendo en cuenta todo lo que involucra el Comité de Control Interno.

De la supervisión que se implemente respecto a las Metas de la Agenda 2030 en los Comités, se efectuarían recomendaciones donde los responsables de llevarla a cabo darían cuenta de las acciones comprometidas, la verificación o avance previsto con el plazo de compromiso a establecerse.

Asimismo, ello agregaría valor al logro de los objetivos que los Organismos y el estado nacional hayan asumido en el cumplimiento de los ODS, y que cada parte interesada aporte y garantice el fortalecimiento de los mismos.

Es decir, contribuir al logro de las metas acordadas a nivel nacional, y que están vinculadas con una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La información, con foco en los indicadores para la gestión de las metas, que contribuyen a los ODS serán necesarios a los fines de asegurar una rendición de cuentas y una participación significativa. Es importante a fin de generar un sistema efectivo de supervisión y con ello brindar a las autoridades superiores información oportuna y de alta calidad a fin de que puedan elaborar políticas efectivas y fijar recursos para la



implementación de los ODS, permitiendo un seguimiento y observación del progreso de los objetivos y las metas.

En ese sentido, con los resultados expuestos en los Comité de Control Interno, que no solo incluirían resultados de auditorías de desempeño, de cumplimiento o financieras, sino que se relacionan con la transparencia y la rendición de cuentas. Ello contribuiría con la implementación de los ODS, con observaciones de alta calidad en estos tres resultados de comprobación, ya que los ODS nos proporcionan el tema principal a ser evaluado.

Todo ello en pos de comunicar, promover valor y brindar beneficios para lograr una administración pública más eficiente, efectiva, transparente y con rendición de cuentas, y el logro de los objetivos y prioridades. Ello permitirá básicamente poder poner en práctica las normas y políticas con los controles estrictos y las estrategias seguras para la gestión del riesgo.

En el entendimiento de que el Comité de Control Interno tiene un rol importante que comprende al logro de los objetivos y prioridades como lo son los ODS, por consiguiente es necesario contar con instituciones, normas, políticas, sistemas y procesos bien establecidos para desarrollar, supervisar, dar seguimiento y evaluar los programas que se llevan a cabo y los resultados obtenidos de los mismos.

Es importante que los Organismos de la Administración Pública Nacional responsables de la gestión de los programas para el logro de los ODS obren en beneficio de la ciudadanía, promoviendo eficiencia, rendición de cuentas, efectividad, transparencia e integridad en ellas.

Las Unidades de Auditoría Interna, a través del Comité de Control Interno, a fin de promover los objetivos del mismo realizan sus actividades para que los Organismos rindan cuentas de su administración, y el uso de los recursos públicos, y en ese sentido que los gobernantes del sector público cumplan con sus responsabilidades,



respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones, llevando a cabo las acciones correctivas que correspondan.

Por lo cual es de suma importancia su independencia, ya que asegura la rendición de cuentas y la transparencia del gobierno con respecto a los ODS.

Es necesario el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones que emite la auditoría interna, porque son las que van a ayudar a garantizar el logro de los ODS, a través de una acción de control llevada a cabo por los Organismos responsables para la inclusión de recomendaciones, ya que los ODS son objetivos a largo plazo y su impacto se ve a lo largo de los años.

El tratamiento y seguimiento en el Comité de Control Interno de los ODS, tiene que ser integral, y abarcar las tres dimensiones que lo conforman, (económico, social y ambiental), lo que implica verificar sus interrelaciones con los demás objetivos y metas.

Para ello, se generaría información que permita conocer sobre las decisiones para la implementación de los ODS, produciría una rendición efectiva de cuentas y control sobre la implementación y avance de los ODS en los Organismos, como así también identificaría la oportunidad de mejoras en los mismos.

Es importante, que el resultado en el Comité de Control Interno de los ODS, pueda proporcionar una visión general, una herramienta de diagnóstico, en el entendimiento que permitirá contribuir con los esfuerzos de implementación en cada Organismo de la Administración Pública Nacional, con recomendaciones para su implementación y con las consideraciones claves para implementar una gestión eficiente y sostenible.



3. CONCLUSIONES

El tema que se presenta tiene como propuesta la de incluir y tratar dentro de las reuniones del Comité de Control Interno, el seguimiento y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en el marco de la Agenda 2030, por el cual Argentina adhirió como Estado en función de sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Es importante concientizar sobre los ODS, entender cómo se integran a la planificación, los programas propuestos, y la asignación de recursos aprobada para ellos. Es por ello, que los Comité de Control Interno deben considerar la incorporación y tratamiento de los ODS como una estrategia, ya que permitirá una mayor participación de las partes interesadas y la consideración de datos y evidencias, generando compromiso de todos los actores con los mismos.

El trabajo planificado en los Comité de Control Interno con el tratamiento de los ODS contribuirá a apropiarse de la Agenda 2030, a exigir el tratamiento en los Organismos de la Administración Pública Nacional, contribuyendo a: visibilizar situaciones de escaso interés, siendo el Comité de Control Interno el espacio con un lenguaje común y a partir del cual se pueden construir trabajo colaborativo; promover el seguimiento de planes, programas y proyectos a partir de la recolección de datos; exigir la necesaria rendición de cuentas del Estado; facilitar la identificación de las necesidades; promover la comunicación al ser problemáticas compartidas poniendo redundancia en el logro de objetivos y la resolución de problemas, y por último y no menos importante, generar información valiosa para introducir mejoras.

Para finalizar, la Agenda 2030 y sus 17 ODS son una invitación a crear un planeta más sostenible para todas y todos. Es de vital importancia nuestro compromiso, experiencia y servicio como trabajadores de la Administración Pública Nacional para contribuir a la instrumentación de estos objetivos.

17-11-2021

Anaise Roxana Ida

DNI: 18.120.611

Página 31



4. BIBLIOGRAFÍA

- Caribe, Asociación de Estados del. (2012). La Agenda de Acción de Addis Abeba y el Caribe.
<http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/disaster-risk-reduction/la-agenda-de-accion-de-addis-abeba-y-el-caribe#:~:text=La%20Agenda%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Addis%20Abeba%2C%20en%20gran%20medida,Reducci%C3%B3n%20del%20Riesgo%20de%20Desastres.>
- Decreto 499. (2017). Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”. *Objetivos*. Buenos Aires, Argentina:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=276820>.
- Decreto 72. (2018). Sindicatura General de la Nación. *Modificación del Decreto N° 1344/2007*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina: 24/01/2018, Disponible en
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/177912/20180124>.
- Ley 24156. (1994). Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 29/10/1992, Disponible en
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=554>.
- Resolución 172. (2014). Sindicatura General de la Nación. *Normas Generales de Control Interno*. Buenos Aires, Argentina:
Infoleg:<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239185/norma.htm>.
- Resolución 290. (2019). Sindicatura General de la Nación. *Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno*. Buenos Aires: Boletín Oficial de la República Argentina: 12/08/2019. Disponible en
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213709/20190820>.
- Resolución 70. (2015). Organización de las Naciones Unidas. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York, Estados Unidos:
<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>.
- Unidas, Organización de las Naciones. (2014). Decenio Internacional para la Acción "El Agua Fuente de Vida" 2005-2015.
https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/water_and_sustainable_development.shtml.

1. ANEXOS

Figura 1. Sinopsis ODM



Figura 2. Los ODS y sus principales Metas

Objetivos	Principales Metas
Fin a la pobreza	Erradicar la pobreza extrema; reducir proporción de familias pobres; implementar medidas de protección social para personas vulnerables; fomentar la resiliencia de los pobres y reducir su exposición a situaciones de vulnerabilidad o fenómenos extremos.
Fin al hambre	Lograr seguridad alimentaria y mejora en la nutrición; promover una agricultura sostenible; asegurar acceso a alimentación sana; duplicar producción agrícola; mantener diversidad genética de semillas; asegurar funcionamiento de los mercados.
Salud y Bienestar para todos	Garantizar una vida sana; promover bienestar para todos; poner fin a epidemias; reducir tasa de mortalidad infantil; prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas; lograr cobertura sanitaria universal; apoyar investigaciones médicas.
Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa; promover oportunidades de aprendizaje para todos; disminuir el analfabetismo; promover contenidos de educación para el desarrollo sostenible; garantizar docentes calificados.
Igualdad de género	Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; asegurar acceso universal a la salud sexual y reproductiva; promover la igualdad de derecho; políticas que garanticen



	el empoderamiento de mujeres y niñas.
Agua limpia y saneamiento	Acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados; mejorar la calidad del agua; uso eficiente de recursos hídricos; proteger los ecosistemas relacionados con el agua; mejora de la gestión del agua y saneamiento.
Energía asequible y sostenible	Garantizar acceso universal a servicios energéticos fiables y modernos; aumentar proporción de energías renovables; aumentar la eficiencia energética; promover inversiones en infraestructuras energéticas y tecnológicas limpias.
Trabajo decente y crecimiento económico	Erradicar el trabajo forzoso; poner fin al trabajo infantil; promover entornos de trabajo seguro; proteger derechos laborales; promover el turismo y crecimiento económico sostenible; ampliar el acceso a servicios bancarios y financieros seguros.
Industria, Innovación e Infraestructuras	Apoyar desarrollo económico y bienestar humano; desarrollar infraestructuras resilientes, fiables, sostenibles y de calidad; promover la industrialización; aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica; aumentar el acceso a las TIC.
Reducción de Desigualdades	Lograr crecimiento de los ingresos de los más pobres; facilitar la migración y movilidad ordenadas; aplicar el principio de trato especial y diferenciado a países en desarrollo.
Comunidades y Ciudades Sostenibles	Asegurar acceso a viviendas y servicios básicos; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible; salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reducir daños humanos causados por desastres; proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos.
Consumo y Producción Sostenibles	Lograr gestión sostenible y uso eficiente de los recursos; reducir generación de desechos y fomentar actividades de reciclaje y reutilización; reducir consumo de combustibles fósiles; fomentar el desarrollo sostenible y los estilos de vida.
Acción sobre el Clima	Incorporar medidas relativas a mitigar el cambio climático; fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos del clima y los desastres naturales.
Vida en los Océanos	Prevenir y reducir la contaminación marina; gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros; reglamentar la explotación pesquera.
Vida Terrestre	Asegurar conservación y uso de ecosistemas terrestres; detener pérdida de biodiversidad y extinción de especies; eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.

Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducir todas las formas de violencia; luchar contra las formas de delincuencia organizada; reducir la corrupción; garantizar acceso público a la información; combatir el terrorismo; promover el desarrollo sostenible.
Alianza para lograr los ODS	Promover inversiones a favor de los países menos adelantados; mejorar la cooperación regional e internacional; mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Figura 3. Sinopsis ODS



Anaíse Roxana Ida

DNI: 18.120.611